LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Sr. abogado* ***Alfredo Fernando VILLEGAS****,* ***DNI Nº 24.321.462****, Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional en la Cámara en lo Criminal y Correccional de 5ª Nominación en la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 28 de abril de 2021.-

R-3577/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA